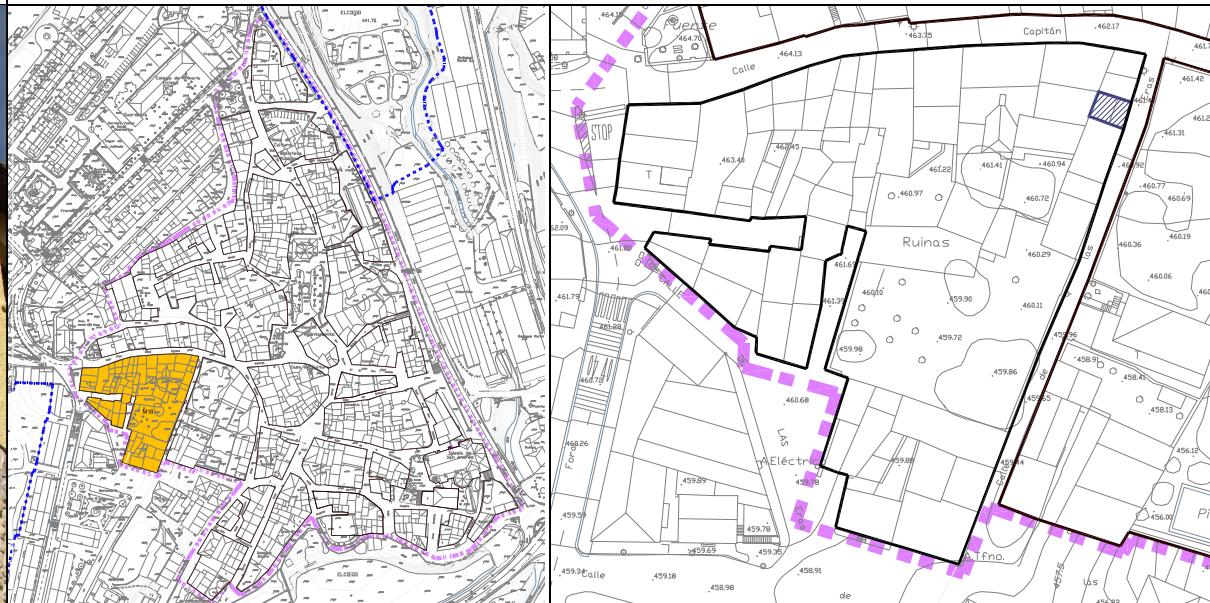


## **MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 27**

C/ ERAS Nº 2



## ESTADO ACTUAL



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 7. EDIFICACIONES CON ALTERACIONES INADECUADAS
USO:	AGRICOLA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	26,55 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	todo
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano
P. BAJA:	26,55 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. PRIMERA:	26,55 m2	Nº PLANTAS:	Según plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Igualar cornisa con la U.ED.25A
P.ATICO :	15 m2	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera.	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	68,10 m2
FACHADA:	mampostería revocada y pintada	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	98,23 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	30,13 m2
ALTERACIONES:	Tratamiento de fachada y terraza	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 30,13 m2	
OBSERVACIONES:	La planta 2ª terraza pertenece a la UED: 25. Edificio deshabitado y en mal estado		

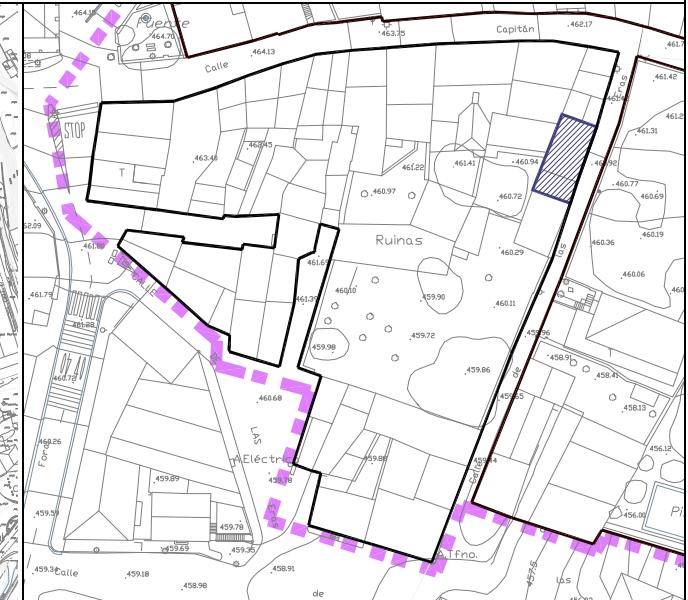
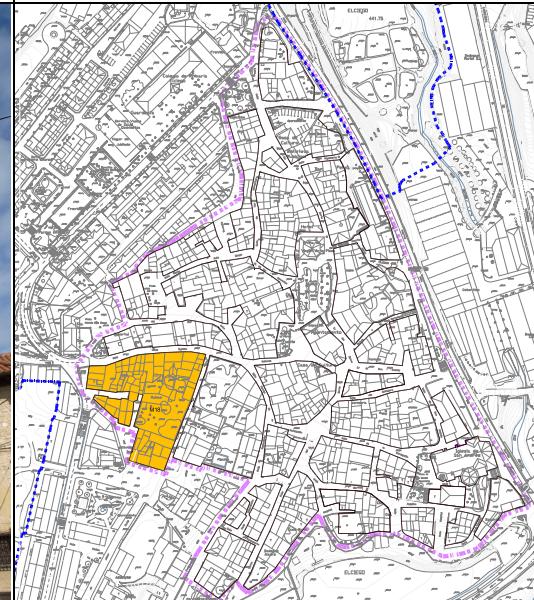
### OTRAS CONDICIONES

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

**MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 28**

ESTADO ACTUAL

**C/ ERAS Nº 4**

PLANTA TUBERÍA



PLANTA BAJA



PLANTA PLANTA PRIMERA



PLANTA SEGUNDA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES			
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 7. EDIFICACIONES CON ALTERACIONES INADECUADAS		
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 2: --- 3: 1,3,4 4: 3,4,11,12		
Nº DE VIVIENDAS:	2 --	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Ninguno		
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	84,86 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Todo		
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:			
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda		
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano		
P. BAJA:	84,86 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano		
P. PRIMERA:	60,41 m2	Nº PLANTAS:	Según plano		
P. SEGUNDA:	60,41 m2	ALTURA LIBRE:	2,50 m		
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	9,00 m		
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4		
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera.	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	205,68 m2		
FACHADA:	mampostería revocada y pintada	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	313,98 m2		
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	108,30 m2		
ALTERACIONES:	añadidos en patio	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 108,30 m2			
OBSERVACIONES:	edificio con lonja anexa. Edificio formado por dos antiguos				
OTRAS CONDICIONES					
<p>* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.</p> <p>* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.</p>					

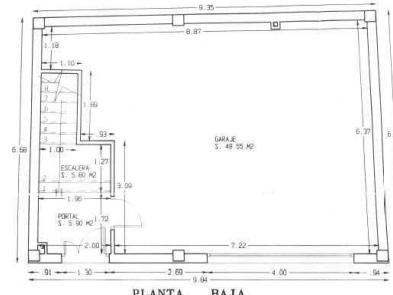
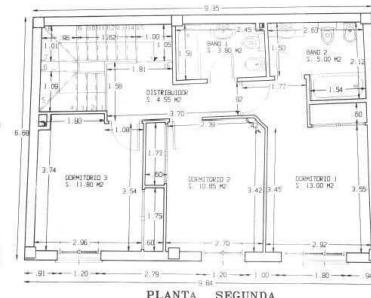
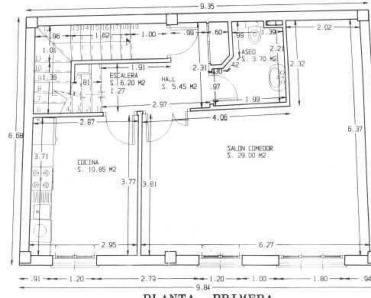
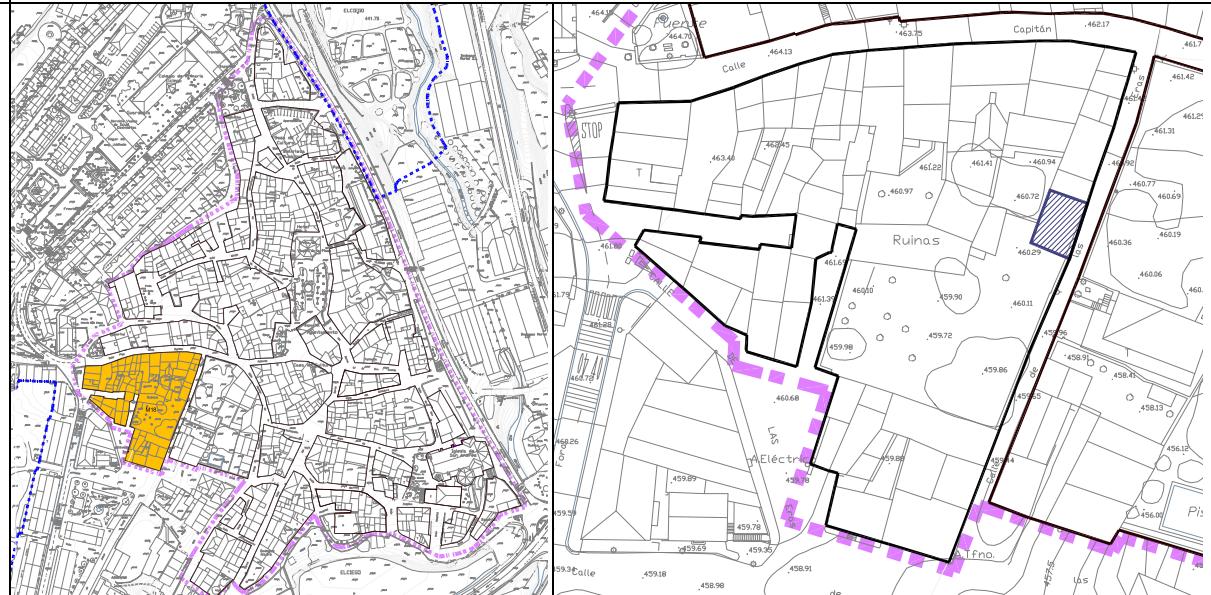
## MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 29



ESTADO ACTUAL



## C/ ERAS N°6



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	2.000	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 5. EDIFICACIONES INTEGRADAS
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	2	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	63,13 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Tratamiento de medianiles
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano
P. BAJA:	63,13 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. PRIMERA:	63,13 m2	Nº PLANTAS:	Según plano
P. SEGUNDA:	63,13 m2	ALTURA LIBRE:	Actual
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Actual
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	Actual
ESTRUCTURA:	estructura de hormigón armado	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	189,39 m2
FACHADA:	mampostería en planta baja y fábrica de ladrillo revocada y pintada y ladrillo visto	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	233,58 m2
CUBIERTA:	Teja cerámica	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	44,91 m2
ALTERACIONES:	Medianiles sin tratamiento de fachada	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 44,91 m2	
OBSERVACIONES:	-		

### OTRAS CONDICIONES

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.